

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Esta demanda fue inadmitida por auto de fecha 09 de noviembre de 2023, notificada por estado N°158 del 10 del mismo mes y año, concediéndosele al actor un término de cinco (5) días para subsanar los defectos de que adolecía.

Corrieron términos durante los días:
Hábiles: 14-15-16-17 y 20 de noviembre de 2023
Inhábiles: 11-12-13-18 y 19 de noviembre de 2023

La parte demandante guardó silencio

Supía, 21 de Noviembre de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS**

Interlocutorio N°899

Veintidos (22) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia		
Proceso:	AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA	
Demandante:	ELBA LUZ POSADA CEBALLOS	C.C25.214.728
	En representación de su hijo	
	SENERY STIVEN ABELLO POSADA	
Demandado:	ALAIN ANTONIO ABELLO ROMAN	C.C15.925.578
Radicado:	17777408900120230043400	

Se encuentra a Despacho para estudio de admisibilidad la demanda de la referencia.

CONSIDERACIONES:

Mediante auto de fecha 09 de noviembre de 2023, se inadmitió la demanda para que en el término de cinco (5) días se aclararan una serie de falencias que adolecía, proveído que fuera notificado por anotación en estado N°158 el 10 del mismo mes y año, la parte demandante no presentó subsanación.

Con lo anterior es claro, que dentro del término de Ley (Artículo 90 Código General del Proceso) NO se corrigió la demanda, por lo que procede su rechazo y el archivo de las diligencias previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

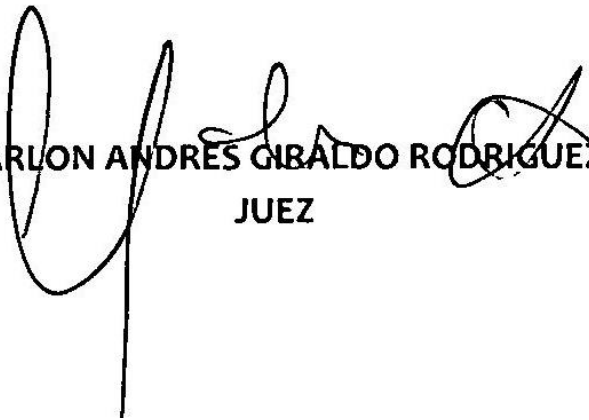
Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUPIA - CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda para tramitar proceso **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA** instaurada por **ELBA LUZ POSADA CEBALLOS** en representación de su hijo **SENERY STIVEN ABELLO POSADA** en contra de **ALAIN ANTONIO ABELLO ROMAN**.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias previa cancelación en el libro radicador y base de datos que se llevan en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
Nº162 del 23 de noviembre de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA